DECRETO Nº 2482/24

San Martín de los Andes,

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador Melillan Julio legajo Nº 139 según Telegrama TCL 98 adjunto, de fecha 15 de Noviembre del 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Melillan Julio los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al trabajador **Melillan Julio legajo Nº 139 DNI Nº 16.489.817**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Enero del 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A